



"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. DODUySP/DDU/060/2016

OFICINA QUE EXPIDE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE EXPEDICION 14/10/2016
LICENCIA PARA OBRA NUEVA	DESTINO DE LA OBRA HABITACIONAL

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: ISAURO MARTÍNEZ DE LA O	DOMICILIO: No.
COLONIA: SAN PEDRO DEL RINCÓN	POBLACION/COMUNIDAD: SAN PEDRO DEL RINCÓN
MUNICIPIO: VILLA VICTORIA	ESTADO: MÉXICO
TELEFONO(S)	

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN/CALLE: CARRETERA FEDERAL TOLUCA-ZITACUARO	No. OFICIAL: 130 PONIENTE	MANZANA S/N	LOTE S/N
COLONIA: SAN PEDRO DEL RINCÓN	POBLACION: SAN PEDRO DEL RINCÓN	MUNICIPIO: VILLA VICTORIA	
CLAVE CATASTRAL	LICENCIA DE USO DEL SUELO No.		
SUPERFICIES:	NORMATIVIDAD APLICABLE:		
DEL TERRENO	M2	AREA LIBRE:	
CONSTRUIDA	0.00 M2	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
POR CONSTRUIR	30.00 M2	OTRAS:	
BARDA	0.00 M2		

PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 60 M2

PERITO RESPONSABLE:	CEDULA No.	PERITO No.
DOMICILIO PROFESIONAL	LA OBRA SE EJECUTARA POR:	

DERECHOS

DE LICENCIA:	\$	219.00	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHO No.
COSTOS EJECUTIVOS:	\$		34215
15% EDUCACION:	\$		VIGENCIA DE LICENCIA
COOP. OBRAS:	\$		DEL
TOTAL DE DERECHOS	\$	219.00	14/10/2016 AL 14/10/2017

NOTAS: 1.- EL TITULAR NO PRESENTA PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LA NUEVA CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE NO SE LE EXIME DE LA RESPONSABILIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA PRESENTAR A FUTURO LA OBRA.

ELABORÓ: 	REVISÓ: 	AUTORIZÓ: 	RECIBI ORIGINAL:
ING. ORLANDO GONZALEZ ENCARNACION ENCARGADO DEL AREA DE LICENCIAS Y PERMISOS	ARQ. ARMANDO ASCENCIO MERCADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	ING. RIGOBERTO VILAFANA FELIPE DIRECTOR DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NOMBRE Y FIRMA

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES EN CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION, AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBERA DARSE AVISO DE TERMINACION O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA DAR AVISO DE SUSPENSION U OBTENER PRORROGA DE LA MISMA